



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 12 de setiembre de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 712-2012-OSINFOR/06.1, del 11 de setiembre 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para atender gastos operativos de la oficina ampliando el fondo inicial, a ser ejecutado del 13 al 30 de setiembre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-EE.15, en el numeral 40.1 define el otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces"*;

Que, la Directiva en mención contempla en el numeral 40.2 que los "Encargos" a personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, asimismo el numeral 40.3 de la Directiva antes mencionada indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo"* precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, el fondo solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°1043 de fecha 11 de setiembre del 2012, para la atención oportuna de gastos operativos de la oficina ampliando el fondo inicial, a ser ejecutado del 13 al 30 de setiembre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, por lo que



resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;

Que estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de gastos operativos de la oficina ampliando el fondo inicial, a ser ejecutado del 13 al 30 de setiembre de 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, consignándose el responsable, el importe, la oficina desconcentrada y la fecha de ejecución, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
ANA ELIZABETH MEDINA BAYLON	S/. 5,940.00	IQUITOS	Del 13 al 30 de setiembre 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2012-OSINFOR-OA.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 010 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00002 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	JHONNY RICHARD AYSANOA LOPEZ
23.27.11.99	5,940.00
TOTALES	S/. 5,940.00

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
C.PC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORÁNDUM N° 0494 -2012-OSINFOR/04.1.2



A : CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO
Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería

ASUNTO : Aprobación de la Certificación Presupuestal N° 1042, 1043

REFERENCIA : Memo N° 291-2012-OSINFOR/05.2.2
Memo N° 710 Y 712-12-OSINFOR/06.1

FECHA : Magdalena del Mar, 11 de setiembre del 2012

Me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita la certificación presupuestal para la atención de las solicitudes de viáticos N° 170 Y 171-DSCFFS.

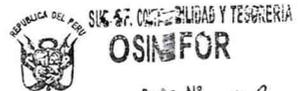
En tal sentido, adjunto las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1042 Y 1043 aprobada.

Es necesario precisar, que la Certificación del crédito presupuestario no convalida los actos o acciones que realice la Unidad Orgánica con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales para la utilización de los recursos públicos asignados.

Atentamente,

RT 142

CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
OSINFOR

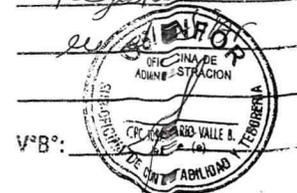


Proced. N°
A: Boletín - Tesorería

RECURSOS HUMANOS LOGÍSTICA

FECHA: 12 SET. 2012

PARA: Trámite y Registro de giro



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001043

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 11/09/2012

FECHA DE DOCUMENTO : 11/09/2012

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 712-12/06.1

JUSTIFICACIÓN : SOLICITUD DE ENCARGO N° 171-12/DSCFS, AMPLACION DE ENCARGO A NOMBRE DE ING. ANA MEDINA B. DEL 13 AL 30.09.12

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001237 17 054 0119 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	
0010 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES FORESTALES	
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,940.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	5,940.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	5,940.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	5,940.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5,940.00
TOTAL	5,940.00
TOTAL CERTIFICACION	5,940.00
TOTAL NOTA	5,940.00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 0291 -2012-OSINFOR/05.2.2

PARA : CPC Royena Arce Grandez
Jefe (e) Sub Oficina de Presupuesto

ASUNTO : Aprobación de certificaciones presupuestales N° 1042 y 1043

REFERENCIA : Memo N° 710 y 712-12-OSINFOR/06.1

FECHA : Magdalena del Mar, 11 de setiembre de 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle la aprobación de las siguientes **Certificaciones Presupuestales N° 1042 y 1043** de fecha 11.09.2012, solicitado con los documentos de la referencia, por los encargos del personal de la DSCFFS atender la reunión con la Federación de Castañeros en P. Maldonado y la ampliación de una supervisión en la OD Iquitos, ambos por la fuente de financiamiento RDR y meta 010 según detalle y documentos adjuntos.

Memo	Nombre	Clasificador	Importe
710	Jhonny Aysanoa López	23.27.10.1	S/. 1,000.00
712	Ana E. Medina B.	23.27.11.99	5,940.00

Atentamente,

CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO
Jefe (e) Sub Oficina Contabilidad y Tesorería
Mat. 2342
OSINFOR

RSVB/bzcch





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



MEMORANDUM N° 712 -2012-OSINFOR/06.1

PARA : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito certificación y atención de solicitud de ampliación de Fondos por Encargo.

FECHA : Magdalena del Mar, **11 SET. 2012**

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión de certificación presupuestal y atención de la solicitud de ampliación de fondo por encargo a favor de la Ing. **Ana Elizabeth Medina Baylon**, para la atención de gastos diversos en la Oficina Desconcentrada Iquitos.

Se adjunta la solicitud de Fondos por Encargo N° 171-2012-OSINFOR-DSCFFS.

Atentamente,

Emilio Alvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

CP.1043



X

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señor : CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Programa	Producto	Actividad	Funcion	Div Funcional	Grupo Funcional	Meta	Clasificador de Gasto
10/09/2012	0010	9002	3999999	5001237	17	054	0119	00002	23.27.11.99
Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados							
DESCRIPCION									Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, según Resolución Jefatural N°2012-OSINFOR/SG-OA de fecha para la atención de gastos de letrado institucional en madera cedro tallado en alto y bajo relieve, cambio de motores de 06 botes deslizadores; empaque y despacho de los botes deslizadores y accesorios de la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Iquitos, ubicada en la Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, ciudad de Iquitos, conforme a las partidas presupuestales siguientes: <i>DEL 13 AL 30.09.2012</i>									
CLASIFICADOR DE GASTOS:									
23.27.11.99 OTROS SERVICIOS DIVERSOS									5.940,00
TOTAL									5.940,00
									
JEFE Y/D DIRECTOR		V°B° PRESUPUESTO		V°B° ADMINISTRADOR		V°B° LOGISTICA		V°B° CONTABILIDAD	

Ing. Ana Medina Baylón
Jefe de OD IQUITOS

ANEXO 6

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE -
OSINFOR

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE

OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS

CLASIFICADOR DE GASTOS	Otros gastos /		MONTO TOTAL EN S/.	
	ANA MEDINA			
2.3.27.11.99	S/.	5.940,00	S/.	5.940,00
TOTAL	S/.	5.940,00	S/.	5.940,00
DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ENCARGO	Solicitud de fondos para la atención de gastos de gastos de letrado institucional en madera cedro tallado en alto y bajo relieve, cambio de motores de 06 botes deslizadores, empaque y despacho de los botes deslizadores y accesorios de la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Iquitos hacia las otras ODs.			
FECHA DE INICIO/TERMINO	Del 13 al 30 de Setiembre del 2012			
PLAZO DE RENDICION	Hasta el 03 de octubre 2012			



Dirección de Concesiones Forestales
y Fauna Silvestre

Ing. Ana Medina Baylón
Jefe de OD IQUITOS